

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2021/MDSMP

San Martín de Porres, 03 de mayo del 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, mediante Informe N° 435-2021-SGRH/GAF/MDSMP la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa respecto a la reincorporación del funcionario Raúl Diego Sotelo Ayala al centro laboral, quien se encuentra apto para laborar de acuerdo a los resultados de la evaluación médica a cargo del Dr. Jorge Adolfo Orellana Benites, médico de la Institución, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 071-2021/MDSMP, de fecha 14 de Abril del 2021, que encargó, Abog. Víctor Vicente Santander Salvador, la Gerencia de Comunicación, Imagen y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y darle gracias por los servicios prestados a la institución;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numerales 6°, 17° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 03 de mayo del 2021, la encargatura de la Gerencia de Comunicación, Imagen y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, al **Abog. VICTOR VICENTE SANTANDER SALVADOR**, efectuada mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 071-2021/MDSMP, de fecha 14 de abril del 2021, dándole las gracias por el apoyo prestado a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Abog. JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE